



ACTA DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN
18- FEBRERO-2015

En Castilleja de la Cuesta (Sala de Reuniones de la Alcaldía), siendo las 10,15 horas del día arriba mencionado, se reúnen los siguientes asistentes y Orden del Día que se cita a continuación:

ASISTENTES:

A) Por el AYUNTAMIENTO:

- D. Manuel Benitez Ortiz (Alcalde-Presidente)
- D^a. Inmaculada Oliver García (2^a Tte. Alcalde y Delegada de Bienestar Social)
- D. Manuel Martín Navarro. (Secretario General de la Corporación)
- D. Juan Pascual Molina (Interventor General)
- D^a. M^a Carmen Rodríguez Jiménez. (Departamento de Recursos Humanos)
- D. Francisco J. García González (Mando Intermedio de Obras y Servicios)

B) Por las ORGANIZACIONES SINDICALES:

- a) U.G.T: - D. José Jorge Lorenzo Román
 - D. Eduardo Navarro Álvarez
- b) CC.OO; - D. Pedro Rodríguez Garrido
- c) C.S.I.F: - D. Miguel Ángel Hidalgo Medina
 - D. Felipe Romero Vaz
 - D^a M^a. Luisa León March
 - D^a. M^a. José Lobo Suárez
- Secretaria: D^a. Consuelo Jiménez Buiza

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO ÚNICO.- MODIFICACIÓN COMPLEMENTARIA PUNTUAL DE R.P.T. Y PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO

El Sr. Alcalde, empieza la reunión, tratando a pasar el punto del Orden del Día, dando cuenta la propuesta de la Aprobación de la Modificación Complementaria Puntual de la relación de Puestos de Trabajo, exponiendo la problemática que se viene produciendo en el Servicio de Cementerio, que al ser atendido actualmente por un solo trabajador, resulta insuficiente para atender las necesidades del municipio, por lo que es preciso buscar una solución adecuada que pasa por una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (R.P.T.), que requiere para su tramitación la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, un acuerdo previo de la Mesa de Negociación, y ese es el tema que se trae a esta Mesa.



A continuación, toma la palabra D. Francisco Javier García González (Mando Intermedio de Obras y Servicios), que pasa a exponer ampliamente el Informe de Necesidad de contratación de Peón Especialista para Servicios Generales y del Cementerio.

Poniendo de manifiesto, que contar con un solo operario, peón de cementerio, es insuficiente, dada las tareas propias del cementerio, (exhumaciones, inhumaciones, traslados, limpieza, mantenimiento) y prestar un servicio de 365 días al año. Por todo ello y dada la próxima finalización del contrato de la persona que viene auxiliando al titular de la plaza, se hace necesario contar como mínimo con dos operarios, con esta medida se garantiza los periodos de descanso, vacaciones, bajas o cualquier otra eventualidad que pudiera surgir al titular de la plaza, y contar con un "Peón Especialista Asistente de Servicios (Cementerio y Otros)", que realice tareas de Servicios Generales (limpieza de edificios municipales, Mercado de Abastos,.....), y las propias del cementerio municipal.

A continuación toma la palabra el Sr. Secretario, D. Manuel Martín, que manifiesta que la vía procedente, es la modificación de la R.P.T. y la plantilla de personal que deberá ser aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, con el informe previo de la Mesa de Negociación.

Una vez debatido e informado suficientemente el tema, la Mesa de Negociación por unanimidad de sus miembros, muestra su conformidad a la propuesta presentada por el Sr. Alcalde, cuya parte dispositiva es la siguiente:

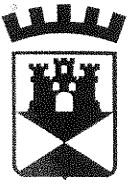
PRIMERO.- Aprobar la Modificación Complementaria Puntual la Relación de Puestos de Trabajo existente en este Ayuntamiento en el sentido de modificar nominalmente una (1) de las plazas de "Peón Especialista" existentes y su diferenciación y nueva tipificación como plaza de "PEÓN ESPECIALISTA ASISTENTE DE SERVICIOS (CEMENTERIO y OTROS)", con la asignación de funciones ya reseñadas en el Informe del Mando Intermedio de Obras y Servicios y Exponente II antes señalado y con la cuantía económica y retribución bruta idéntica y equiparable a la plaza de Peón Especialista Cementerio existente en la plantilla de la Corporación de personal laboral fijo y en tal sentido consignada en el Presupuesto municipal.

SEGUNDO.- En derivación de lo anterior, "Aprobar inicialmente" y modificar igual y puntualmente la Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento en los términos y sentido expuestos en el apartado anterior.

TERCERO.- Incorporar la presente modificación puntual de plantilla al vigente Presupuesto Municipal de 2015, aprobado en sesión plenaria de 18 de diciembre de 2014 y publicado definitivamente en el B.O.P. nº296, de 24 de diciembre de 2014.

CUARTO.- Otorgar la pertinente información pública al presente acuerdo, mediante su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y B.O.P., por plazo de quince días, de conformidad con lo estipulado al efecto en el artículo 126.3. del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, de Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

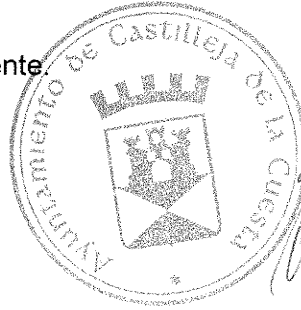
Supuesto no se presenten alegaciones al respecto se entenderá elevado a definitivo el presente acuerdo, en orden a su procedente remisión a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma de Andalucía.



Ayuntamiento de la Castilleja Cuesta

No habiendo mas asuntos de los que tratar, por parte del Sr. Alcalde da por concluida la reunión, siendo las 10,30 horas del día al comienzo indicado, de todo lo cual la Secretaria certifica y da fe.

Vº Bº.
El Alcalde-Presidente.



La Secretaria.

